CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, FESTEJOS E IGUALDAD

14. RESOLUCIÓN Nº 11, DE FECHA 3 DE ENERO DE 2023, RELATIVA A LA CONCESIÓN DE LOS PUESTOS DEL MERCADO AMAZIGE.

La Excma. Sra. Consejera de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, mediante Resolución núm. 2023000011 de fecha 03 de enero de 2023, ha resuelto lo siguiente:

ÚNICO: La Concesión de los Puestos del Mercado Amazige destinados a venta de productos típicos de esta festividad, a los siguientes solicitantes:

NÚMERO DE PUESTO	IDENTIFICACIÓN DEL VENDEDOR
CASETA 1	MOHAMED*AZOUAGH,INSAF
CASETA 2	EL MALQUIOUI*OUHAMED,SUFIAN
CASETA 3	MIMUN*ISMAEL,ABDELKARIM
CASETA 4	MOHAMED*MOHAND,ABDEL-ILAH
CASETA 5	MOHAMED*ZIYANI.NUUR
CASETA 6	MOHAMED*MOHAMED.NUSHA
CASETA 7	ASOC. DE MINUSVÁLIDOS DE MELILLA "INSERCIÓN"
CASETA 8	MONAGAS*GONZALEZ.SORAYA
CASETA 9	MOHAMED,OUALI

NÚMERO DE TIJERA	IDENTIFICACIÓN DEL VENDEDOR
TIJERA 1	MOHAMED*AZOUAGH,INSAF
TIJERA 2	EL MALQUIOUI*OUHAMED,SUFIAN
TIJERA 3	MIMUN*ISMAEL,ABDELKARIM
TIJERA 4	MOHAMED*MOHAND,ABDEL-ILAH
TIJERA 5	MOHAMED*ZIYANI,NUUR
TIJERA 6	MOHAMED*MOHAMED,NUSHA
TIJERA 7	ASOC. DE MINUSVÁLIDOS DE MELILLA "INSERCIÓN"
TIJERA 8	MONAGAS*GONZALEZ,SORAYA
TIJERA 9	MOHAMED,OUALI

Publíquese la presente Orden en el Boletín Oficial de Melilla, advirtiéndose que dicha orden, en aplicación del artículo 121 y demás concordantes de la Ley 39/15, de 01 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no agota la vía administrativa y que contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, pudiendo presentarse el recurso ante la propia Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad o bien directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de que puedan los interesados interponer cualquier otro que consideren oportuno, bajo su responsabilidad.

Melilla 3 de enero de 2023, El Secretario Técnico de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, Juan León Jaén Lara